

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

№-2009-MIMDES

Lima, 27 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2003-MIMDES se creó la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", disponiendo que la misma sea entregada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que destacan socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional:

Que, en sesión del Consejo de la Orden de fecha 26 de octubre de 2009, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.10 del artículo 4 del Reglamento de la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", aprobado por Resolución Ministerial Nº 090-2004-MIMDES y sus modificatorias, se acordó por decisión motivada y unánime condecorar con la "Orden al Mérito de la Mujer" a la señora CARMEN AURORA MARCELA VILDOSO CHIRINOS, en mérito de los importantes aportes efectuados durante su gestión como Ministra del Sector, en materia de equidad de género, protección y desarrollo social de poblaciones vulnerables y que sufren exclusión, garantizando el ejercicio de sus derechos;

Que, la señora CARMEN AURORA MARCELA VILDOSO CHIRINOS constituye una digna exponente de los logros que pueden alcanzar las mujeres peruanas y de los valores positivos que éstas tienen;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se otorgue la referida Condecoración;

De conformidad con la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES y la Resolución Ministerial N° 090-2004-MIMDES y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" a la señora CARMEN AURORA MARCELA VILDOSO CHIRINOS, por su destacada labor en materia de equidad de género, protección y desarrollo social de poblaciones vulnerables y que sufren exclusión, garantizando el ejercicio de sus derechos, efectuados durante su gestión como Ministra de Estado en la Cartera de la Mujer y Desarrollo Social.





ES COPIA FIEL DEL PRIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN FEDATARIO Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES (www.mimdes.gob.pe)

Registrese y comuniquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA

Ministra de la Mujer y Desarrollo Social